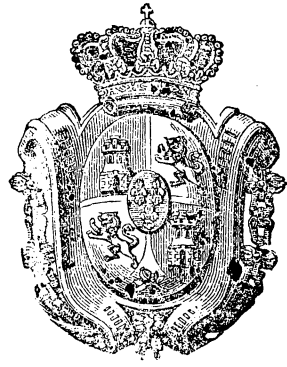


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUECIA.

Stoccolmo 8 de Marzo.

El príncipe Oscar ha mandado publicar la siguiente proclama:

Oscar I, por la gracia de Dios, Rey de Suecia y de Noruega, á todos nuestros fieles subditos, salud: Tenemos que comunicaros una triste noticia para la Suecia. Nuestro amado Padre el Rey Carlos XIV Juan, Rey de Suecia y de Noruega, ha terminado su carrera terrestre. Desde el puesto honroso en que como Rey ha defendido por espacio de mas de 25 años vuestra libertad y vuestros derechos con un celo que jamas ha desmentido, vigilando incesantemente por el bien del pais, ha pasado á otro mundo mejor para gozar en él de la recompensa eterna. Sus ansias de todos tiempos proclamaban los actos memorables y las grandes cualidades que le han ascendido á dos tronos, grangéandole el amor y el reconocimiento de dos pueblos unidos.

En su consecuencia, habiendo Nos subido á los tronos reunidos de Suecia y de Noruega, gobernaremos ambos reinos con arreglo á las leyes fundamentales y las Constituciones votadas en el año de 1815 por los Estados de Suecia y el Storting de Noruega, afirmándolo con nuestra palabra Real, segun lo prescrito por la Dieta en 1810.

Sometido á los decretos de la Providencia, é implorando su auxilio poderoso, tenemos, en medio de nuestro profundo dolor, el dulce consuelo de que esforzándonos en cumplir con nuestros Reales deberes, me amareis como al Rey difunto, y hareis que nuestro reinado sea poderoso y próspero. Por nuestra parte os aseguramos de nuestra Real benevolencia, y rogamos al Todopoderoso os mantenga en su santa gracia.

Dado en el palacio de Stoccolmo á 8 de Marzo de 1844.— Firmado.—Oscar. (Nov. Gaz. de Hambourg)

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 98½, 7.
España: Deuda activa, 25.
Pasiva, 6½.
Tres por 100, 35½.

Antes de ayer marchó de Claremont S. A. R. el Príncipe Alberto para la isla de Wight: le acompañaban el mayor general Bowler y Mr. Ancon, secretario particular.

Se ha alquilado para S. M. la deliciosa habitacion de Osborn-House en la isla de Wight en precio de 10 libras esterlinas anuales, y si esta mansion conviene á la Reina se adquirirá por su cuenta. El dueño pide por ella 280 libras esterlinas (7000 francos).

Luego que el Príncipe Alberto visitó la futura mansion Real, se embarcó en el *Black-Eagle* y se dirigió á Gosport: á su entrada en el puerto fue saludado por la artilleria de los fuertes y de los navios de linea *San Vicente* y *Victoria*. Un convoy del camino de hierro estaba esperando á S. A. para conducirle á Esher. No habiendo llegado el coche del Príncipe, S. A. ha emprendido á pie el camino desde Esher á Claremont en compañía de su secretario y de su mayor general. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 20 de Marzo.

El Ministro de Hacienda ha presentado hoy en la Cámara de los Pares el proyecto de ley sobre las patentes, y el relativo al empréstito griego.

En segui la Mr. Persil ha leído el dictamen de la comision sobre la policia de los caminos de hierro. (Debats.)

Mr. Chapuy de Montville ha presentado hoy en la mesa de la Cámara de los Diputados una proposicion dirigida á que se suprima el derecho del timbre en diarios y publicaciones periódicas. La proposicion está concebida en estos términos: Artículo unico. Queda derogado el art. 2.º de la ley de 19 de Diciembre de 1830.

Igualmente lo quedan la ley del 13 Vendimario (Setiembre) del año VII, y el art. 89 de la ley de 15 de Mayo de 1818.

La ley del 6 Prairial (Mayo) del año VII en lo concerniente al derecho de timbre de los diarios y periódicos. (Presse.)

Escriben de Petersburgo que el Gobierno está fuertemente irritado contra la Inglaterra por la nueva tentativa que ha hecho de proporcionar armas y municiones á los montañeses circasianos. Los periódicos rusos se quejan amargamente de esta violacion del derecho de gentes. (Gazette de Cologne)

Escriben de Berlin con fecha del 15.

El duque y la duquesa de Nassau han llegado á esta con una numerosa comitiva, entre los cuales se cuentan varios oficiales superiores rusos. Tambien se halla en esta ciudad el duque de Brunswick. (Journal allemand de Francfort)

Escriben de Munich que segun una carta de Paris el Príncipe de Wallerstein va á ponerse en camino para Londres, desde donde regresará á Paris para desde allí trasladarse á Munich. (Nouvelle Gazette de Wuzbourg)

Dicen de O tende que el 28 se aguarda en aquel puerto la llegada del Rey de los belgas y su comitiva, que pasa á hacer una visita á la Reina de Inglaterra. (Dém-Pacif.)

La Gazette de Cologne dice que el rabino Hirschfeld se propone presentar al Gobierno ruso el plan de una extensa colonizacion de los israelitas polacos en el interior de la Rusia, en el caso en que el ukase que les concierne se ponga en ejecucion. (Id.)

Se ha presentado en la segunda Cámara de los Estados del gran ducado de Baden una proposicion para que se supriman los juegos de azar que tantos extranjeros atraen á las aguas de Baden-Baden. (J. de Mannheim)

De un informe presentado en el Parlamento ingles resulta que el Times ha presentado en el segundo semestre de 1843 al timbre 3.250,000 periódicos, al paso que en el mismo periodo el Morning-Chronicle, el Morning-Post y el Morning-Herald solo han presentado 2.147,000 periódicos.

De consiguiente el Times lleva la ventaja á los otros tres periódicos de 1.103,000 números, ó de mas de 79 números por dia. (Debats.)

Durante el año de 1842 se han construido en los Estados-Unidos 116 fragatas grandes, 91 menores, 27 bergantines, 404 escunas y 137 goletas, cuya cabida total compone 129,83 toneladas. (Id.)

El número de emigrados de Inglaterra para diferentes puntos del globo en 1843 ha sido el de 118,592, comprendiendo ambos sexos. De estos emigrados 45,017 han ido á los Estados-Unidos, 28,362 al Canadá, 17,492 á Siluey. El número total se divide en 72,104 ingleses, 14,060 escoceses y 32,438 irlandeses. (Id.)

Idem 21.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-50.
Cuatro y medio id., 110-50.
Cuatro por 100, 105-50.
Tres id. 83-10.
Acciones del banco, 3185.
Cinco por 100 belga, 105½.

Id. id. portugues, 47½.
España: Deuda activa, 33.
Pasiva, 6½.

La comision de la Cámara de Diputados encargada de examinar el proyecto de ley sobre los créditos extraordinarios de 1845 y 1844, despues de haber oido tres veces al Sr. Ministro de Negocios extranjeros, ha concluido hoy sus deliberaciones. Admite por entero el crédito relativo á las misiones extraordinarias, sobre las cuales ha dado Mr. Guizot á la comision explicaciones claras y completas. Mr. Felix Real ha sido nombrado para extender el dictámen. (J. des Debats.)

Escriben de Roma el 2 de Marzo:

Se teme que se renueven los desastres ocasionados en la pasada primavera por el furor de las aguas del Tiber. Su alveo se ha hecho veinte veces mas ancho en la campiña de Roma, y en la ciudad las casas de la Ripelta, de la ria del Occa, del Orso y el teatro de Apolo, estan sumergidas en el agua hasta el segundo piso. (Id.)

Escriben de Burdeos el 19 de Marzo:

El Gobierno pontificio acaba de establecer un consulado en Burdeos. Su Sautidad ha conferido esta dignidad á Mr. Bermons, negociante. El Rey, por orden de 7 de Marzo ultimo, le ha concedido el *exequatur* para ejercer sus funciones. (Id.)

Se lee en el *Boersen-Halle*, periódico sueco, con fecha del 8:

El Rey actual celebró ayer y antes de ayer dos consejos en calidad de Principe Real.

El Rey Oscar ha recibido el juramento de fidelidad del Consejo de Estado, de los generales, de los empleados en palacio y de las principales autoridades civiles, judiciales y militares.

Antes de recibir el juramento, el Rey leyó y firmó ante el Consejo de Estado la Real promesa exigida por la resolucion de la Dieta de 2 de Mayo de 1810 de gobernar los dos Estados con arreglo á las leyes fundamentales, y el acta del Gobierno aceptada por la Dieta de Suecia y el Storting de Noruega de 1815.

Desde el 7 el estado del augusto enfermo empeoró de tal manera, que se determinó volviesen á empezar las rogativas en palacio.

El obispo Hedren, confesor del difunto Rey, pasó la noche anterior en la alcoba de S. M. (Comm.)

Hemos recibido cartas de Atenas del 6 de Marzo:

En ellas se dice que la Constitucion ha sido votada en su totalidad con aclamaciones y vivas al Rey y á la libertad. La persona del Rey ha sido declarada sagrada é inviolable. El Rey ha prometido someter el proyecto de Constitucion á mas maduro exámen. Se goza de la tranquilidad mas completa, y se creia que Maurocordato y Koletti entrarian en el Ministerio. (Gaz. d'Augsbourg.)

PORTUGAL.

Lisboa 23 de Marzo.

Por las comunicaciones recibidas de los gobernadores civiles consta, que continúa reinando el sosiego en todos los distritos.

Por comunicacion telegráfica recibida en el dia de ayer y transmitida por el vizconde de Fonte Nova, general en jefe del ejército de operaciones, consta igualmente que continúa la desercion de los soldados de caballeria, num. 4, que se hallan en la plaza de Almeida con los revoltosos: que dichos soldados confirman la noticia de haber grande escasez de comestibles en la misma plaza por lo difícil que es introducirlos á consecuencia de lo estrechado que tienen el bloqueo las tropas fieles. (Diario do Governo.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 21 de Marzo.

Festejos de la ciudad de Reus á S. M. la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon.

Muchos dias trascurrimos entre la ansiedad y la impaciencia antes que supiésemos de positivo que S. M. la Reina Madre

se dignase visitar esta poblacion. Nombrada con anterioridad una junta de obsequios, en la perplejidad é incertidumbre, no pudo esta vagar á los preparativos cual se merecia aquella augusta Señora, mayormente sabiendo que no habia dado una constatacion definitiva á los señores de la comision municipal que se presentaron á felicitarla en esa capital. Llegó por fin el momento en que otra comision del seno de este ayuntamiento presentóse á cumplimentarla á su arribo á Tarragona, suplicándola encarecidamente, en nombre de sus representados y de la poblacion entera, que se dignase acceder á separarse algunas horas de su carrera y venirse á visitar esta ciudad. La comision, á mas de tener la honra de ser recibida de S. M. con cierta deferencia, tuvo la dicha que accediese á sus ruegos. Pocas horas debieron mediar desde la concesion de S. M. á la de su llegada á esta ciudad; pero ni el tiempo muy perentorio ni los muchos trabajos que debian practicarse arrebataron un solo instante á estos habitantes, llenos del mayor júbilo y entusiasmo al saber con certeza tan fausta noticia. Un movimiento espontáneo y casi eléctrico agolpó en las calles por donde debia transitar la idolatrada Madre de los españoles á centenares de operarios sin distincion de clases, de personas ni de partidos, que todos se afanaban á porfia adornando lujosamente la fachada de las casas.

Un sinnúmero de comisiones fueron destinadas cada una á objetos particulares, de modo que en muy pocas horas, y en la sola tarde del 9, casi todo quedó dispuesto para el recibimiento de S. M. Ricas y preciosas colgaduras adornaban todos los frentes de las casas; algunas de ellas tenian en magníficos doseles colgados los retratos de SS. MM., y otras presentaban alegorías todas alusivas á los imponderables beneficios que tenemos recibidos de la bondadosa y excelsa María Cristina.

En el mercado ó plaza de la Constitucion se levantaba de enmedio una pirámide ú obelisco de mas de 50 pies de altura, y en cuyo pedestal estaban representados algunos de los principales hechos de S. M. durante su reinado, y terminaba la columna una esbelta figura representando la concordia. La plaza estaba circuida de arcos graciosos, todos guarnecidos de colgaduras á manera de un rico salon, al que daba hermoso realce el frontis de las casas consistoriales pomposamente adornado con el retrato de S. M. Doña Isabel II, y á sus pies con otra hermosísima figura representando á la España.

Un magnífico y suntuoso arco de triunfo, costado por los gremios de drogueros y plateros de esta ciudad, formaba la entrada á la plaza de las Monjas por el arrabal de Monterols cuyo pórtico de la elevacion de 25 pies apoyaba un magnífico pedestal, que unido al primero tenia la altura de unos 50 pies. Sobre los lados de este hermoso arco se veian colocadas en ambos frontispicios figuras de mucho gusto y delineadas con la mayor maestria, simbolizando las virtudes que mas resaltan en S. M., tales como la prudencia, justicia, fortaleza y templanza. El olvido, la concordia, mezcladas á los simbolos de las artes liberales, formaban un vistoso contraste, dando nueva gracia al arco triunfal en cuya cúspide estaba representada la aurora esparciendo la luz del dia, en un hermosísimo carro tirado por un grupo de briosos caballos. Al otro extremo de la plaza y enfrente del arco triunfal se levantaba el árbol genealógico de la actual dinastia de los Borbones en España, ricamente adornado, y á cargo de los gremios de carpinteros y albañiles. La casa de D. José de Miró, situada en esta misma plaza, fue la destinada para apearse y descansar S. M. Estaba regiamente preparada, pues todos los habitantes mas pulientes se habian esmerado en hermosearla con aquellos muebles mas ricos y de mayor estima que poseian, los que muy difícilmente se hallarian en tanta profusion en otras poblaciones de España iguales á esta. Enfrente de palacio, y en un suntuoso y lujoso dosel, estaba colocado otro retrato de S. M. Doña Isabel II.

Dos soberbias carrozas triunfales con comparsas de músicos, ocupadas la una por una elegante niña que representaba á la España, estuvo á cargo de los labradores; y la otra en la que iba una joven niña teniendo en sus manos el cuerno de la abundancia, costado por el gremio de cuberos y el comercio, fueron ambas destinadas con variadas y alegres danzas del país á formar parte de la comitiva que debia salir al recibimiento de la augusta Persona. Difícilmente se puede explicar el entusiasmo que reinó en la esforzada ciudad de Reus todo el domingo dia 10 del corriente. Un numeroso gentío acudia de todas partes, y en sus semblantes se leia la impaciencia de ver á la celestial Señora, á cuya Hija hacia nueve meses habia proclamado con tanta bizarría y denuedo. Amaneció el dia 11 tan apetecido, y apenas una señal convenida anunció haberse avistado á S. M. en el camino de Tarragona, cuando una comision del ayuntamiento, precedida de una comparsa de jóvenes montados y elegantemente uniformados, salió á su encuentro. El grande gentío que habia acudido de todos los pueblos del alto y bajo Priorato y de los inmediatos a la ciudad, ansiosos de saludar á S. M., se apostó en el camino formando en ambos lados una dilatada carrera que se extendia á mas de un cuarto de hora de la poblacion. Luego que el repique general de campanas y el estruendo de morteretes anunciaron su entrada en el término de Reus á las doce del dia, un estrepitoso clamoreo prorumpió en todos los ámbitos de la ciudad.

El magnífico ayuntamiento, precedido de las carrozas triunfales, de las danzas mimicas, y acompañado de mas de 300 personas lujosamente vestidas, y de lo mas escogido de la poblacion, se dirigieron por la puerta de Tarragona á saludar y recibir á S. M. Seguia á la comitiva un rico landó tirado por seis briosos caballos soberbiamente enjaezados, en el cual debia hacer su entrada la excelsa María Cristina. Una perspectiva tan interesante, demostraciones tan vivas y sinceras de amor y lealtad, no pudieron menos de enternecer á S. M., la cual, en medio del estrepitoso vitoreo de la comitiva y de todo un pueblo, recibió con la mayor afabilidad las felicitaciones del magnífico ayuntamiento, y subió en seguida en el landó que se le tenia preparado. Antes que llegase á las puertas enmedio del extraordinario gentío que se agolpaba á su vista, mas de una vez las lágrimas se asomaron á sus ojos, recordando sin duda que la invicta Reus fue la primera que dió el grito de salvacion para el país.

Venian con S. M. una de sus sobrinas, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dos mayordomos, la Sra. condesa de Belascoain, los Excmos. Sres. generales baron de Meer, Aznar, Sierra, Linares y Trillo. Siguió la comitiva por las calles de Tarragona, Arrabal, hasta la iglesia parroquial de San Pedro, recibiendo siempre S. M. nuevas pruebas de amor, pues estaban atestadas las calles, las ventanas y balcones de numerosísima gente que al contemplar á su augusta Soberana parecian dejarse llevar de un violento frenesi para vitorearla. Por otra parte el semblante bondadoso y risuño de la amable viajera á cada paso cobraba nuevas simpatias, y todos confesaban hallarse agradablemente conmovidos. Apóse en la parroquial iglesia, donde se cantó un solemne *Te Deum*, durante el cual dió presen-

bas nada equívocas de su celo y religiosidad, y despues de haber visitado la capilla del Santísimo Sacramento y el altar de nuestra Señora de la Merced, subió nuevamente en el landó, precedida siempre de la misma comitiva, siguiendo por la calle Mayor, plaza del Mercado, calle de Monterols, siendo en todas ellas vitoreada y aclamada por Madre de los españoles, hasta que llegó á la plaza de las Monjas, en que S. M. y su comitiva se apearon para descansar en la casa de D. José de Miró, en la que á mas de estar lujosamente dispuesta se tenia prevenida una espléndida comida. Despues de un breve descanso S. M. se dignó admitir á besar su Real mano al magnífico ayuntamiento, á una comision eclesiástica, á la comparsa de jóvenes que la habia precedido en su carrera, á todas las personas que acompañaban al ayuntamiento; y finalmente se le presentaron unas religiosas, de las que admitió un memorial.

Concluida esta ceremonia, asomóse al balcon, accediendo al clamoreo del extraordinario gentío, el cual, apenas descubrió por segunda vez á S. M., que pobló los aires con estrepitosos y continuados vivas que bien probaron las indelebiles y profundas simpatias que tan bondadosa Señora habia excitado en el pueblo reusense. Muy complaciente estuvo S. M. escuchando las músicas, presenciando los variados y gustosos juegos de las danzas, cuyo hermoso espectáculo disfrutaron tambien S. A. y la Sra. condesa viuda del malogrado general Leon. Luego de haberse retirado el magnífico ayuntamiento y su séquito redoblaron sus instancias para que la augusta viajera se dignase pasar aquella noche entre nosotros, prolongando así los dulces aunque efimeros momentos de tenerla en nuestra compañía; pero el Sr. Ministro representó que era imposible todo retardo, y que convenia para S. M. y para el bien de todos que se embarcase aquella misma noche en el puerto de Tarragona.

A poco rato se dirigió por la calle de San Juan hácia el santo hospital, donde fue recibida por una comision de la junta de beneficencia, y recorrió, con aquella amabilidad que le es propia, todas las cuadras de enfermos, conferenciando con ellos y dirigiéndoles palabras de puro consuelo y de caridad. En seguida subió á la sala dedicada á la enseñanza de niñas: en esta estaban expuestas infinidad de labores trabajadas primorosamente, y las que S. M. se dignó examinar con particular cuidado. Otra exposicion de artefactos de diferentes tejidos de seda, algodón é hilo llamó tambien su particular atencion, y habiéndose detenido en el exámen de una primorosa colcha de seda fabricada en casa el Sr. D. Victorino Camplá, se tiene presentado que este ayuntamiento pretende pagársela. S. M. se retiró muy complacida y satisfecha del aseo, buena asistencia y acertada direccion de este establecimiento. Al salir de la sala de enseñanza las hermanas de caridad impetraron el permiso de besar su Real mano, á lo que accedió gustosa. Siguió despues por varias calles hasta la casa de caridad, en donde otra comision de la junta de beneficencia estaba preparada para recibir á su Real persona. Examinó con la mayor detencion las diferentes localidades del establecimiento, se entretuvo con muchos pobres, y tuvo la complacencia de oír leer á varios niños. Retiróse tambien muy satisfecha del esmero y arreglo de esta casa, de cuanto dió pruebas bien convincentes á la junta de beneficencia y á las directoras hermanas de caridad. Acto continuo se dirigió por la calle de San Pedro de Alcántara, arrabal de Monterols, calle de Santa Ana y de la Cárcel, apeándose en la fábrica de tejidos de seda de los señores Victor Martí y Nieto. Muy admirada quedó al ver los adelantos de estos señores en esta clase de fabricacion; hizo á su dueño infinidad de preguntas sobre la misma, instruyéndose de las mejoras de que puede ser susceptible, mandando al mismo tiempo á su secretario privado que anotase algunas observaciones para hacer de ellas el debido uso. En una de las piezas del establecimiento se tenia expuesta una coleccion de ricos tejidos, producto de la misma fábrica, los que S. M. examinó con la mayor pausa, pidiendo se preparasen cuatro piezas de damasco carmesí, á cuya remesa, segun parece, quieren añadir los Sres. Martí y Nieto una demostracion de tres vestidos de terciopelo azul, uno para S. M. Doña Isabel II, otro para S. M. la Reina Madre y otro para S. A. Doña María Luisa.

Otros establecimientos y fábricas de muchísimo gusto y de no menos adelantos hubiera podido visitar S. M., mas no pudo resistir á las continuadas súplicas del Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que adelantase la marcha. Mucho sentimiento causó al pueblo de Reus la poca demora de Doña María Cristina, la cual emprendió su curso por las calles del Hospital, de San Pedro y camino de Tarragona. En todas ellas la muchísima gente que se agolpaba apenas dejó pasar el landó en que iba todavía S. M. y los coches de la comitiva. Repetidas bendiciones, mil y mil aclamaciones augurando á las régias Personas un feliz viaje, confundian el nunca interrumpido repique de campanas. La augusta proscrita conmovida mostraba en su rostro, siempre complaciente, siempre bondadoso, lo mucho que le eran agradables aquellos sinceros y puros afectos de adhesion.

Por fin, á pocos pasos de la puerta de Tarragona S. M. se apeó del landó para subir á su coche de camino. Si la España toda hubiese tenido clavada su vista en aquel tierno espectáculo, digno de una Madre compasiva; si los partidos todos abnegando sus principios fijaran su corazon en el inolvidable adios que S. M. nos dirigió, se estrellarian nuestros conchos y antipatias escudándonos siempre en la angelical Señora que en aquellos momentos no radiaba mas que paz, olvido y concordia. El ayuntamiento, la juventud, la comitiva, el pueblo todo se agolpó al paso de S. M. para darle el ultimo adios, llamándola Madre, Señora y Reina salvadora.

Mil lágrimas asomaron espontáneamente en los ojos de cuantos concurren, y sus corazones enternecidos apenas podian contener la efervescencia de sus afectos y guardar en su frenesi el respeto debido á la dignidad de la ilustre viajera. Anegada en llanto, pudiendo apenas pronunciar el postrero adios, retiróse S. M. dejándonos sumidos en el mas profundo éxtasis hasta haberla perdido de vista completamente.

Regresó el magnífico ayuntamiento y su séquito reorientado en las mismas calles hasta las casas consistoriales, en que despidió y dió gracias á todos los señores de la comitiva por las muestras de lealtad, amor y adhesion que habian procurado dar á S. M. durante su corta permanencia en esta.

Por la noche hubo una lucida y grandiosa iluminacion, finalizando la funcion civica el dia siguiente con un solemne oficio á nuestra Señora de la Misericordia en accion de gracias, y para que concediese feliz viaje á S. M. Doña María Cristina.

Nota. La pirámide erigida en la plaza del Mercado fue costeada por los fabricantes de tejidos de seda y algodón. (Férraz.)

Hé aqui las candidaturas que circulan para la eleccion de concejales, y que insertamos por el mismo orden con que las hemos recibido.

Habiéndose reunido varios vecinos de todos los distritos electorales de esta ciudad, han creido hacerse fieles intérpretes de la verdadera voluntad de Barcelona dando á los señores alcaldes de barrio un testimonio de agradecimiento á sus trabajos y esfuerzos en favor del orden y de la tranquilidad de la poblacion. A este fin han consultado la actual ley de ayuntamientos, y poniendo en práctica desde ahora la disposicion de la misma que previene que los ayuntamientos sean renovados todos los años por mitad, ofrecen á los electores la siguiente candidatura:

Alcalde y suplente.—D. José Parladé, propietario y comerciante (del ayuntamiento provisional) y D. Erasmo de Janer y de Gónima, hacendado.

Tenientes de alcalde.—D. Joaquin Martí y Codolar, comerciante (del ayuntamiento provisional); D. Rafael María de Duran, hacendado, id.; D. Juan Nadal, herrero y propietario, id.; D. Antonio Buxeres, propietario; D. Eusebio Olsina, propietario, y D. José Antonio Florensa, abogado.

Suplentes de tenientes de alcalde.—D. José Coigas, abogado, D. José Antonio Fontanills, propietario, y D. Vicente Joaquin Bastús, propietario.

Regidores.—Sr. Baron de Maldá (del ayuntamiento provisional); D. José Folguera, droguero y propietario, id.; Don Juan Clarós, propietario, id.; D. Joaquin Portell, farmacéutico, id.; D. Joaquin Riera y Lacrau, abogado, id.; D. Esteban Bosch, propietario, id.; D. Ginés Gausachs, labrador y propietario, id.; D. Francisco Rivas, zapatero y propietario, id.; D. Narciso Fonolleras, abogado, id.; D. Epifanio de Fortun, hacendado; D. Antonio Vidal, tirador de oro, propietario y alcalde de barrio; D. Francisco Rivas y Mestre, fabricante y propietario; D. José Batllé, propietario, comerciante y alcalde de barrio; D. Raimundo Durán, médico honorario de cámara; D. Jaime Padró, carpintero; D. José Nolla, maestro de obras, propietario y alcalde de barrio; D. José Martorell y Guart, comerciante y propietario; D. Francisco Fernandez, tendero y alcalde de barrio; D. Francisco Briefeu, propietario; D. Ramon Bosch, platero y alcalde de barrio; D. Francisco Casanovas y Calvet, propietario y comerciante, y D. José Xifré, hacendado.

Suplentes.—D. José Abat, albañil y propietario; D. Pedro Salomó, comerciante; D. Salvador Pi, hacendado; D. Rafael Broa-hal, cordonero y alcalde de barrio; D. Pablo Curet, calafate y alcalde de barrio; D. José Mataró, comerciante y propietario; D. Luis de Marlés, abogado; D. Miguel Roig y Rom, comerciante y propietario; D. Ramon Lapeira, corredor de cambios, y D. Ignacio Carbó, médico.

Sindicados.—D. Tomas Isla y Balaguer, tejedor de velos (del ayuntamiento provisional); D. Juan Agell, propietario, id., y D. José Sol y Padris, abogado.

Suplentes.—D. Rafael Nadal y Lacaba, médico, y D. Francisco Bofill, abogado.

Reunidos varios electores de todos los distritos en que se halla distribuida esta capital, despues de oída la opinion y consultados los deseos de muchos de sus conciudadanos, han acordado poner la siguiente candidatura para las elecciones de concejales que han de verificarse en esta ciudad el domingo 24 y siguientes del corriente mes:

Alcalde y suplente.—Alcalde del ayuntamiento provisional D. José Parladé, comerciante y propietario, y D. Pedro Prats, comerciante y propietario.

Tenientes de alcalde y suplentes.—Tenientes de alcalde del ayuntamiento provisional, D. José Prats y Cortada, abogado; D. Joaquin Martí y Codolar, comerciante; D. Ramon Roig y Rey, abogado; D. Juan Nadal, herrero y propietario; D. Rafael María de Duran, hacendado; D. Cayetano de Amat, baron de Maldá; D. Antonio Buxeres, propietario; D. Eusebio Olsina, abogado y propietario; D. Epifanio de Fortun, hacendado.

Regidores y suplentes.—Regidores del ayuntamiento provisional: Sr. baron de Segur; D. Domingo Serra, fabricante y propietario; D. José Folguera, confitero y propietario; Don Francisco Viñas, propietario; D. Francisco Javier Fra lera, platero y propietario; D. Cayetano Lopez de Acevedo, médico; D. José Prat, comerciante; D. Buenaventura Vives, maestro calafate y propietario; D. Francisco de Asis Soler, arquitecto; D. Juan Clarós de Ferran, hacendado; D. José Boix, carpintero y propietario; D. Joaquin Portell, farmacéutico y propietario; D. Rafael Piá y Carreras, alfarero y propietario; D. Antonio Martí, maestro de velas y propietario; D. Joaquin Riera y Lacrau, abogado; D. Esteban Bosch, comerciante y propietario; D. Ginés Gausachs, labrador y propietario; D. Antonio Soqué, médico; D. Francisco Ribas, zapatero y propietario; D. Pedro Martí Corominas, panadero y propietario; D. Jaime Comas, corredor de cambios y propietario; D. Narciso Fonolleras, abogado; D. Juan Agell, propietario; D. Juan Costa, abogado; D. Antonio Codina, fabricante y propietario; D. Eustoquio Homs, abogado; Don Manuel Riera, farmacéutico; D. Nicolas Tous, fabricante y propietario; D. Erasmo de Janer y Gónima, hacendado; Don José Abat, albañil y propietario; D. Francisco Ribas y Mestres, fabricante y propietario, y D. Francisco Permañer, abogado.

Sindicados y suplentes.—Sindicados del ayuntamiento provisional, D. Tomas Isla y Balaguer, tejedor de velos; D. Francisco Esteve y Tomas, abogado y propietario; D. Ignacio Vieta, tendero y propietario; D. Bernardino Bellera, hacendado, y D. José Roses, confitero y propietario.

Barcelona 22 de Marzo de 1844.

Segunda candidatura.

Alcalde.—D. José Parladé, comerciante y propietario.

Tenientes.—D. José Prats, abogado y propietario; Don Ramon Roig y Rey, id. id.; D. Rafael María de Duran, hacendado y propietario; D. Francisco Esteve y Tomas, abogado y propietario; D. Juan Busquets, abogado, y D. Eustoquio Homs, id.

Regidores.—Sr. baron de Maldá, hacendado; Sr. baron de Segur, id.; Sr. marques de Llió, id.; D. Cayetano Lopez de Acevedo, médico; D. Joaquin Portell, farmacéutico; D. José Boix, carpintero y propietario; D. José Folguera, confitero y propietario; D. Buenaventura Vives, hacendado; D. Pedro Martí Corominas, id.; D. Pablo Soler y Treny, tendero y propietario; D. Domingo Serra, fabricante y propietario; Don Francisco Javier Fradera, platero; D. Juan Clarós de Ferran, id.

rán, abogado y propietario; D. Antonio Soqué, médico; Don Jaime Comas, comerciante; D. Juan Costa, abogado; D. Vicente de Argemí, propietario; D. Ginés Gausachs, labrador y propietario; D. Salvador Soler, comerciante; D. Joaquín Ruiru y Lacreu, abogado y propietario, y D. Francisco Rivas propietario.

Sindicados.—D. Tomas Isla y Balaguer, fabricante y propietario; D. Ignacio Vieta, tendero; D. José Planjolit, hacendado.

Suplentes.—Alcalde D. Juan de Valle, abogado y propietario.

Tenientes.—D. Francisco de Paula Colom, abogado; Don Manuel Minguell, id.; D. Francisco Renart y Arus, arquitecto, propietario.

Regidores.—D. Joaquín Castañer, hacendado; D. Antonio Brusi, impresor y propietario; D. Antonio Balbena, tendero y propietario; D. Nicolas Tous y Soler, fabricante; D. Pablo Vilaregut, fabricante; D. Juan Amell, comerciante; D. Fernando Castellá, tendero; D. Manuel Vidal y Cuadra, comerciante y propietario; D. José Xifré, hacendado; D. Erasmo de Jaer, fabricante y propietario; D. Joaquín de Ameller, hacendado.

Sindicados.—D. Francisco Permanyer y Tuyet, abogado; Don Valentín Esparó, fabricante y propietario. (Imp.)

Cádiz 25 de Marzo.

Ya lo dijimos el otro día: hay la mas noble emulacion en todas las clases de este vecindario para solemnizar el fausto regreso á España de la augusta Madre de los españoles. Las fiestas que Cádiz va á celebrar en estos tres dias de publico regocijo son un nuevo testimonio de su nunca desmentida lealtad. Enmedio de la decadencia desgraciadamente progresiva de la poblacion, el patriotismo de los gaditanos, secundado por sus dignas autoridades y corporaciones y por las bizarras tropas de la guarnicion, ha hallado abundantes recursos para preparar esos festejos solemnes, cuyo principal mérito consiste en la espontaneidad con que se hacen, en el noble desprendimiento de los que los costean. Los fondos publicos no han sido gravados con un solo real: este ha sido el primer pensamiento que á todos ha dirigido, pensamiento que no nos cansaremos de elogiar, porque él es una prueba de que en esta expansion de los corazones no obran otros estímulos que los de la voluntad.

Las fiestas de Cádiz no son fiestas de Real orden, no: son voluntarias, espontáneas: son el humilde obsequio que hijos agradecidos consagran á una Madre cariñosa en el día de su desagravio: al pueblo no se le manda que solemnice el regreso de María Cristina: el pueblo ha dicho que quiere solemnizarlo, y lo ha dicho sin excitacion de nadie, cediendo á sus propios instintos, á la voz elocuente del corazón.

Otras ciudades mas florecientes y felices podrán exceder á Cádiz en la suntuosidad de sus festejos: ninguna le excederá en generosidad y desprendimiento; ninguna en lealtad y patriotismo.

Nada dejan que desear los bellisimos adornos de las plazas de la Constitucion y de Mina, y el de la hermosa calle Ancha. Haremos de ellos la descripcion oportuna en uno de nuestros próximos números, y hablaremos tambien de los demas edificios públicos que se están adornando.

Hoy, con arreglo al programa de la comision de obsequios, se dará un agasajo á las bizarras y leales tropas de la guarnicion, á los conventos de religiosas y á los pobres del presidio. Tambien se repartirán por papeletas las limosnas cuya distribucion anunciamos en el Comercio del día 18.

A la una de la tarde si el estado del mar lo permite tendrá efecto el regateo de botas en la forma acordada por la adiccion al programa que ayer insertamos.

Por la tarde habrá en el tablado de la plaza de la Constitucion, desde las cuatro y media hasta el anochecer, danzas ejecutadas por las cuadrillas dispuestas á este efecto. He aquí los bailes nacionales que habrán de verificarse: jota aragonesa, mollaras de Sevilla, jota valenciana, boleras, manchegas y contradanzas. (Com.)

Valencia 25 de Marzo.

Uno de los regalos que mas apreció la Reina Cristina durante su corta permanencia en esta ciudad fue el que tuvo la honra de ofrecerle D. Jaime Rosa, artífice relojero y dueño de un hermosísimo gabinete de historia natural del mar. La oferta consistió en un preciosísimo ramo hecho de mariscos y atado con una cinta mosaica hecha tambien de conchas de diferentes colores, trabajado de lima muy costoso. En las puntas del lazo se leía: A. D. M. C. D. B., J. R. año 1844. S. M. lo recibió con suma afabilidad; lo enseñó á todas las personas de su servidumbre, y encargó al Sr. marques de Cruilles que lo mandase embalar cuidadosamente y se lo enviase á Madrid.

Recomendamos á los aficionados á las artes que visiten el gabinete del Sr. Rosa, que es digno de admiracion. (Sit.)

MADRID 29 DE MARZO.

Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Segovia.—Señora: Cuando en todos los ángulos de la nacion se levanta un clamor de júbilo espontáneo y unánime por la venida de V. M.; cuando el pueblo español, aquel pueblo que en todos los Estados forma la opinion verdadera, y aun la multitud sencilla y honrada, da muestras inequívocas del aprecio que es debido á las sublimes virtudes de V. M. y del interés que inspiran sus inmerecidas desgracias, no será el último el ayuntamiento de Segovia en ofrecer á V. M. el homenaje de su lealtad y de su respeto. Inmensos son los beneficios que V. M. ha hecho á la España, de cuya futura prosperidad ha levantado sin duda los fundamentos: por eso, un principio de honor y gratitud dictaba otra conducta á los que pérfidos conspiraron contra la Regencia de V. M. y la lanzaron á tierras extrañas sumiendo á la nacion en los horrores de la anarquía. El cielo mas piadoso nos ha librado de esta calamidad, y es un deber de todo buen patriota celebrar el momento en que restituida V. M. al seno de sus augustas Hijas, y á este pais que la adoptó por Madre, empieza en él una época de paz y de organizacion que tanto necesita.

Reciba pues V. M. por su llegada el parabien de los que al frente de una dócil y fiel ciudad, cuya divisa es sumision á la Constitucion de 1837, el orden publico y el trono de nues-

tra amada Reina, estan prontos á todo sacrificio por tan caros objetos y por la Persona de V. M., digna de la mas profunda veneracion.

Guarda el cielo la interesante vila de V. M. muchos años para dicha de esta nacion. Casas consistoriales de Segovia. 22 de Marzo de 1844.—Señora.—A. L. R. P. D. V. M.—Teniente alcalde constitucional, presidente interino, D. Alonso Gonzalez.—Regidores: Celestino Baeza.—Diego Cibalti.—Domingo Garcia Segura.—Alfonso Martin.—Martin Barriojo.—Diego Montalbo.—Gregorio Ramirez.—Francisco Anton.—Casimiro Tejero, sindico.—Juan Manuel Gomez, sindico.—Romualdo Becerril, secretario.

Señora: Enmedio del alborozo que se deja sentir por todo el territorio español al poner V. M. sobre él su augusta planta para restituirse al lado de su excelsa Hija, mal cumplirá el ayuntamiento jerezano si, enagenado de placer y poseido de respeto, no enviase á V. M. la expresion fiel de estos morados. No son ellos, Señora, los que podrian pagar con olvido ó indiferencia la anhelosa solicitud de V. M. por el bien y esplendor de esta patria, tan combatida por desatentadas aspiraciones. Donde se imaginó un caudillo se encubria un desleal... ¡Periodo vergonzoso! La expulsion de V. M. para ocupar su puesto, el esclavizamiento de un ángel entre las gradas de su propio trono: ¡qué base tan bien sentada para fijar sobre ella la gloria de una nacion! No: ni aun á trueque de felicidades habriamos querido que se hiciese mas duradera una posesion adquirida con ignominia.

Pero el fin moral pasa indefectiblemente de las causas á los efectos. La justicia tiene á su cargo encadenarlos, y la Providencia, que nos solicita para la eternidad, no escasea sus saludables avisos por entre el presente tráfigo de las pasiones. Con el poder de su brazo ha empinado definitivamente hasta su verdadero lugar á aquella por quien los españoles han de recibir paz y ventura; y allanando el camino á V. M. hácia el que naturalmente le pertenece, satisface vuestros votos y nuestros votos, mantiene sus derechos y nuestros derechos, no dejándonos que desear sino que conceda á V. M. larga vida para compensarse entre los objetos de su cariño y con la perpétua gratitud de estos pueblos de las lágrimas que ha ofrecido al cielo durante la adversidad.

En la sala consistorial de Jerez de la Frontera 12 de Marzo de 1844.—Señora.—Miguel de Giles.—Pedro de Salas.—José Caballero.—Fernando Gutierrez.—Francisco de P. Agea.—Juan Perez Becerra.—Agustin Perez de la Riva.—José de Linares.—Enrique Delgado.—José de la Concha.—Manuel Romero.—Juan Francisco de Aldancin.—Rafael Garcia del Salto.—Faustino V. Gomez, secretario interino.

Señora: La ciudad de Medinasidonia, representada por las autoridades y corporaciones que suscriben, tiene la mas viva y ansiada satisfaccion al felicitar cordialmente á V. M. por su regreso á un pais, del que solo pudo separarla la ambicion, la deslealtad y la villanía del mas ingrato de los hombres.

Llanto, luto y desolacion ha sufrido este pueblo durante la amarga ausencia de V. M., y sellada esta para siempre con la sangre ilustre de uno de sus hijos la fidelidad y el amor entrañable que profesa á la magnánima restauradora de la patria.

Pero la usurpacion, la ingratitud y la falsia se hundieron en el fango de donde salieran; la nacion española siempre hidalga acorrió presurosa á salvar el solio de vuestra augusta Hija, y todos los buenos patriotas demandaron con gozo atinco vuestra presencia, como la egida del trono y la prenda mas segura de la paz, de la felicidad y del engrandecimiento del Estado. Nuestros votos se han cumplido; V. M. desbansa ya en el alcázar de sus regios antepasados, y plegue al cielo que la lealtad y la adhesion entusiasta de los pueblos hácia vuestra Real Persona sean parte á borrar de vuestra memoria los dias crueles del destierro.

Dignese V. M. acoger bondadosa los puros sentimientos de afecion y júbilo que animan á estos habitantes, que puestas á L. R. P. de V. M. solo anhelan que Dios le conceda dilatados años de gloria y de ventura al lado de la Católica Reina de las Españas.

Medinasidonia Marzo 16 de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde, Juan Nepomuceno Madero.—Los tenientes de alcalde, Vicente Barragan y Agustin Garrido.—Los regidores, José Paredes, José Benitez, José Nuñez Mendoza, Juan de Orero y Manuel de Luna.—Los sindicos, Diego Rodriguez y Antonio Herrera.—El juez de primera instancia, Hilario de Pina.—El vicario eclesiástico, Miguel José Moreno.—El comandante militar, Tomas Garcia.—El promotor fiscal, Pedro Fernandez Bueno.—Por la sociedad económica, Francisco Mera, José Pablo de Figueroa, Alonso Montes de Oca Villacreces y José Maria Navarro.—Por el colegio de abogados, Pedro Montemayor.—El subdelegado de medicina, José Sanchez y Solís.—El de farmacia, Francisco de P. Martos.—El secretario del ayuntamiento, José Maria Robles.

Señora: Si la infausta ausencia de V. M. cubrió de luto á la patria clásica de la lealtad, su regreso colma de júbilo á todos los españoles. Si, Señora, el cielo piadoso, oyendo los votos que en dias aciagos le dirigió España toda, nos restituye á V. M. con todo el fulgor de sus heroicas virtudes, y se olvidan los azares de vuestra ausencia, sintiéndose solo el júbilo de un bien tan deseado.

Venga V. M., Señora, enhorabuena á colocarse enmedio de un pueblo que la ama con la energía de la gratitud, y que bajo sus auspicios espera un porvenir bonancible, que borrará dolorosas reminiscencias, dará brillo al trono constitucional, y el cariño maternal del ángel coronado que lo ocupa, y que tantas esperanzas inspira.

Estos son los sentimientos que el ayuntamiento constitucional de Olvera está encargado por su vecindario de transmitir á V. M., son los suyos, Señora, y espera que V. M. los acepte como una expresion fiel de corazones henchidos de afectuoso reconocimiento.

Dios nuestro Señor guarde por dilatados años la importante vila de V. M.

Olvera 10 de Marzo de 1844.—A. L. R. P. de V. M.—Juan de Cuenca.—Juan José Ballesteros.—Arcadio Garcia.—José Brun.—José de Troya.—Juan Reguera.—Pedro Perez.—José Gallardo.—José Rayas.—Antonio Jimenez.—Lorenzo Copado.—Pedro Valdivia, secretario.

Señora: El ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa María ha sabido con el mayor júbilo y entusiasmo que

la augusta Madre de su Reina pisa ya el territorio español, y que muy en breve se hallará en los brazos de V. M. Semejante suceso no podia tener en silencio á esta corporacion, intérprete fiel de los leales sentimientos del vecindario que representa; y cumpliendo un deber el mas grato y lisonjero, eleva á V. M. esta sencilla exposicion, felicitándola por el regreso de la excelsa Reina vuestra augusta Madre, y deseándole á V. M. al lado de aquella la ventura y prosperidad que tanto anhelan los buenos españoles para su Reina y para su patria.

Salas consistoriales del Puerto de Santa María 15 de Marzo de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde, Rafael Lafitte.—El primer teniente, Juan de Mata Sancho.—El segundo teniente, marques de Casatremañes.—El tercer teniente, Juan Francisco de Puyade.—Regidores: José Rufoso.—Manuel Tosar.—Claudio Guesta.—Manuel de la Tejera.—Francisco de Pineda.—José Moreno Pausen.—Ignacio de la Calle.—Pedro de Winthaysen.—José Maria Herrera.—Genaro de la Vega.—Sindico primero, Jacobo Ocaele.—Sindico segundo, José Delgado.—Por acuerdo del ayuntamiento, Pedro Antonio Pacheco, secretario.

Señora: Un astro venturoso brilló en el horizonte político de la España el día que V. M. por la muerte del ultimo Monarca tomó las riendas del Estado, sirviendo de escudo al trono de San Fernando, ocupado por la angélica Isabel; la augusta heredera de cien Reyes: aquel astro luminoso, precursor de bienes inmensos para la patria, se vió un día desaparecer de ella, y los buenos y leales lamentaron un porvenir que mas tarde vieron realizado: V. M. dejó el suelo español, dejó á sus tiernas y excelsas Hijas en horfandad, y las mas bastardas ambiciones sustituyeron al cariño y á la ternura.

El ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa María, al saber que V. M. vuelve á pisar el suelo castellano, despues de mas de tres años de dolorosa ausencia, experimenta un júbilo, solo comparable con la amargura que sintió en aquellos tristes dias. El Todopoderoso ha protegido al fin la mejor de las causas, y V. M. al lado de sus muy amadas Hijas vuelve á ser el idolo de sus súbditos, y la esperanza del bien para esta nacion desventurada.

El ayuntamiento que suscribe tiene el honor de felicitar á V. M. por tan fausto acontecimiento, y eleva fervientes votos al cielo por la prosperidad y ventura de V. M. y del reinado de su augusta Hija la Reina constitucional de las Españas.

Salas consistoriales del Puerto de Santa María 15 de Marzo de 1844.—Señora.—El alcalde, Rafael Lafitte.—El primer teniente, Juan de Mata Sancho.—El segundo teniente, marques de Casatremañes.—El tercer teniente, Juan F. de Puyade.—Regidores, Manuel de la Tejera, Claudio Guesta, José Raboso, Pedro de Winthaysen, Genaro de la Vega, Manuel Tosar, Francisco de Pineda, José Moreno Pausen, José Maria Herrera.—Ignacio de la Calle.—Sindico primero, Jacobo Ocaele.—Sindico segundo, José Delgado.—Por acuerdo del ayuntamiento, Pedro Antonio Pacheco, secretario.

En el ministerio de Estado se ha recibido la comunicacion siguiente:

Direccion é imprenta de la Sociedad Literaria, calle de San Roque, num. 4.—Excmo. Sr.: La Sociedad Literaria establecida en esta corte se propone publicar la vida de S. M. la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon, segun el adjunto prospecto, con toda la exactitud posible y el bajo que merece tan augusto personaje; y para hacer dignamente el relato de tantas y tan heroicas virtudes, espera dicha sociedad que V. E., no solo se dignará dispensarle su poderosa proteccion pasando á las dependencias de ese ministerio las órdenes para que se le faciliten cuantos datos puedan contribuir á la mayor exactitud en el desempeño de tan interesante trabajo, sino que V. E. será el primero que se digne abrir la suscripcion por los ejemplares que le dicte su amor á la prosperidad de las letras y á las glorias de España, y dispondrá lo que sea justo á fin de que una publicacion de tan alta importancia sea eficazmente recomendada á todas las autoridades y dependencias del ministerio de su digno cargo, para que todos los españoles conozcan minuciosamente las sublimes virtudes de la benéfica Cristina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—El director de la Sociedad Literaria, Wenceslao Ayguals de Izco.—Excmo. Sr. Ministro de Estado.

S. M. ha visto con la mayor complacencia el proyecto que se propone llevar á cabo la Sociedad Literaria, y en el cual esta corporacion y su digno director D. Wenceslao Ayguals de Izco tributan el obsequio mas grato á su corazón publicando las virtudes de la augusta Reina Madre, á quien tantos beneficios deben los españoles; y en su consecuencia se ha servido mandar que las dependencias de este ministerio les faciliten cuantos datos puedan servirles al efecto.

Sociedad literaria.—Cristina.—Historia contemporanea, escrita por los primeros literatos de la corte.—Edicion de lujo con letras de adorno, primorosos grabados, litografías aparte y los retratos de SS. MM. y A.

Prospecto.

Quando alborazada España recibe entre aclamaciones de alegría y bendiciones de amor á la augusta Madre de nuestra adorada Reina; cuando cien lirras de los mas aventajados trovadores nacionales saludan con sus himnos á la inmortal Cristina; cuando el pueblo español, siempre leal y amante de sus Reyes, respira feliz con la esperanza de ver afianzada para siempre la suspirada tranquilidad, hermanada la libertad del pueblo con el esplendor del trono, y que un Angel candoroso le ocupa al lado de su cariñosa Madre, modelo de virtudes y de sabiduría, ¿qué objeto presentarse puede mas digno de la atencion de los amantes de su patria, qué asunto mas elevado, mas bello y magnifico que la historia de una Reina magnánima, á quien la revolucion arrebató del regio alcázar de Castilla, adonde acaba de regresar triunfante en las alas de la lealtad española? Todo es sublime en la régia biografía que la Sociedad Literaria ha confiado á las plumas mas célebres de Madrid. La vida de Doña Maria Cristina de Borbon presenta en todas sus fases actos de heroismo dignos de ser transmitidos á la posteridad, para gloria de los buenos Monarcas y

orgullo de los españoles; y nosotros, que hace tiempo estamos reuniendo materiales para llevar á cabo esta colosal empresa, creemos que ninguna ocasion es para ello mas propicia que la presente.

En esta interesante publicacion se relatarán con imparcialidad todos los acontecimientos notables de la última década. La Sociedad Literaria cuenta para ello con gran copia de preciosos documentos, con la pluma de los mas distinguidos historiadores, y con la proteccion del Gobierno para tomar de los archivos cuantos datos oficiales tengan relacion con tan importante historia.

Condiciones de suscripcion.

Saldrán tres entregas al mes de 32 páginas cada una (con cubiertas) iguales en impresion y papel á las del prospecto; pero perfectamente satinadas; con letras de fantasia y finales alusivos, dibujados y grabados por los mejores artistas de la corte. La obra constará de dos ó tres tomos de unas 400 páginas.

Cada mes se dará gratis una preciosa lámina primorosamente litografiada representando las escenas mas interesantes de esta historia, ó en su lugar los retratos de los personajes mas notables. En el primer trimestre se repartirá á los suscritores el retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II; en el segundo el de S. M. Doña María Cristina, y en el tercero el de la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda.

Empezará esta interesante publicacion en el próximo Abril.

Precios.

En Madrid 10 rs. al mes, ó sean tres entregas, y 24 reales por trimestre ó nueve entregas.

En las provincias, 12 rs. por cada tres entregas y 30 reales por cada nueve, francas de porte.

Puntos de suscripcion.

En Madrid, en las oficinas de la Sociedad Literaria, calle de San Roque; en la libreria Europea, calle de la Montera; en la de Cuesta, calle Mayor; en la de Razola, Concepcion Geróinima; en la de Villa, plazuela de Santo Domingo; en la de Fuente, calle de la Almudena, núm. 119; en la de Peña, calle de Atocha, núm. 125; en el almacen de música de Mascardo, calle de Alcalá, núm. 1, y en la perfumeria de Sanahuja, calle de Relatores.

En las provincias, en todas las estafetas y administraciones de correo y principales librerías.

Se suscribe tambien directamente enviando en carta franqueada el importe en una libranza sobre correos á favor del director de la Sociedad Literaria, calle de San Roque, Madrid.

Anoche se ejecutó en el Liceo la funcion lirica que anunciamos en nuestro numero de ayer. Consistió en un oratorio sacro dividido en dos partes. En la primera se cantó el acreditado *Miserere* de D. Baltasar Saldoni, y en la segunda el *Stabat Mater*, del mismo maestro, ambas piezas á toda orquesta. Lucieron mucho en su desempeño las partes cantantes, y señaladamente la Sra. Doña Manuela Orsillo de la Vega y las señoritas Campuzano, Garcés de Marcilla y Vela de Aguirre. Tambien la orquesta dirigida por D. Antonio Daroca contribuyó al lucimiento del compositor; pero lo que dió mayor realce á la funcion fue la presencia de SS. MM., que manifestaron quedar muy complacidas de ella, y asimismo de las obras de pintura y escultura expuestas en el salon amarillo. La concurrencia fue lucidísima, como era de esperar estando inscrita en el Liceo la sociedad mas escogida de la capital, y sabiéndose de antemano que iban á honrarle tan augustas Personas. Asistieron tambien, además del cuerpo diplomático, los Ministros de Estado, Guerra, Gobernacion y Gracia y Justicia y las autoridades superiores política y militar.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del día 28 de Marzo.

Números.	Premios.	Administraciones.
18778.....	10000 ps. fs.....	Madrid.
2021.....	4000.....	Algeciras.
23297.....	2000.....	Madrid.
642.....	1000.....	Salamanca.
3680.....	1000.....	Ocaña.
2752.....	500.....	Huete.
1441.....	500.....	Madrid.
20294.....	500.....	Idem.
2236.....	500.....	Cádiz.
27753.....	500.....	Barcelona.
21913.....	400.....	Sevilla.
9715.....	400.....	Córdoba.
6284.....	400.....	Algeciras.
23334.....	400.....	Madrid.
2620.....	400.....	Idem.
28690.....	400.....	Lebrija.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 11 de Abril próximo sea bajo el fondo de 649 pesos fuertes, valor de 329 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 489 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1.....	de..... 10000
1.....	de..... 4000
1.....	de..... 2000
2.....	de..... 1000
4.....	de..... 500
5.....	de..... 400
6.....	de..... 200
9.....	de..... 100
22.....	de..... 50
455.....	de..... 24
594.....	de..... 20
1100	48900

Los 329 billetes estarán divididos en cuartos, á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 27 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 25½ en carpetas al contado: 25½, 21, 25 quince dieciséisavos, 24½ y 23 trece dieciséisavos á v. f. ó vol.: 25 á v. f. ó vol. á prima de 1 por 100 en carpetas.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 56½ al contado: 57½, 57½, 58, 57½, quince dieciséisavos, ½, ¾, ¾ y 37½ á v. f. ó vol. y firme: 41 y 40 á v. f. ó vol. á prima de 1 y 2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 52½ y 53 á v. f. ó vol.

Cuponos llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 51 á 18 d. f. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 15½ á 60 d. f. ó vol.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 8½ al contado: 8½, nueve un sexto, ¾, ¾, ¾ y 8½ á v. f. ó vol.: 9 un dieciséisavo á 50 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 38.

Paris, 16-10.

Alicante, 1 pap. d.

Málaga, 1½ pap. d.

Barcelona á ps. fs., ¾ din. d.

Santander, ¾ id. id.

Bilbao, ¾ d.

Santiago, ¾ id. id.

Cádiz, 1½ pap. id.

Sevilla, 1 d.

Coruña, 1 d.

Valencia, ¾ id.

Granada, 1½ id.

Zaragoza, ¾ á 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Lopez Tello, juez de primera instancia de la Roda y su partido.

Hago saber: Que por el procurador de este juzgado Pedro Ruperto Suez se ha presentado demanda á nombre de Don Fernando Jara, vecino de Tarazona, para que se le declaren en posesion y propiedad los bienes con que está dotada la capellanía colativa vacante, fundada en dicho pueblo por Don Antonio Martinez Jara y Doña Getrudis Juncos, su mujer; y en su vista he acordado convocar á las demas personas que se crean con derecho á dichos bienes, á fin de que acudan á deducirlo en este juzgado por medio de procurador legalmente autorizado dentro del término de 30 días siguientes; bajo el ordenado apercibimiento. Y para que se inserte en la Gaceta del Gobierno libro el presente en la Roda á 22 de Marzo de 1844. = Francisco Lopez Tello. = Por su mandado, Pedro Antonio Gimenez.

D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta capital en el juzgado del Barquillo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por este segundo edicto, pregon y término de nueve días, contados desde su insercion y publicacion en la Gaceta oficial de esta capital, á Juan Guas, natural de Salaya, vecino de esta corte, hijo de Ramon, de estado soltero, de oficio zapatero, y de edad de 22 años, para que dentro de dicho término se presente en mi audiencia, que la tengo calle de Hortaleza, núm. 134, cuarto segundo de la izquierda, ó en cualquiera de las cárceles de esta capital, á prestar cierta declaracion y responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que de oficio se sigue en este juzgado contra los autores y cómplices del robo hecho de lana é hilaza parda y otros efectos de la primera casa de beneficencia, Hospicio de esta corte, al principio de la noche del día 6 de Enero último, con violencia y fractura de dos arambres una reja y ventana; y se le oirá y administrará justicia, y de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, y le parará el perjuicio que haya lugar. 2

D. Joaquín Scheidnagel, teniente coronel de infantería, caballero de la Real orden de San Hermenegildo, condecorado con la cruz de primer ejército é intendente subdelegado de Rentas de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Vinent y Costa, capitán que fue del guarda-costas llamado *Anibal*, en esta isla, contra quien estoy procediendo criminalmente sobre haber repartido tabaco y géneros de contrabando aprehendido en la costa de la villa de Capdepera, para que dentro del término de nueve días, que se le señalan por tercero y último plazo, se presente en este mi juzgado de la subdelegacion de Rentas, que si lo hace tomara traslado á su tiempo, y le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldia sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este juzgado, y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Palma de Mallorca á 1º de Marzo de 1844. = Joaquín Scheidnagel. = Por mandado de S. S., Miguel Villalonga, escribano.

SUBASTAS.

Se ha señalado para nuevo remate de la casa sita en esta corte y su calle de Barrio Nuevo, núm. 3 moderno de la manzana 158, la cual comprende 9396½ pies de sitio, tasada en la cantidad de 775,845 rs. y se halla hecha postura en la de 5300 rs., á rebajar cargas, el día 10 de Abril próximo, de once á una de su mañana, en la audiencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta villa, que la tiene en el piso bajo de la territorial, ante el escribano del número de esta villa D. Mariano Fernandez del Canto. La persona que quiera hacer mejora acuda al expresado señor y escribano citado, que se admitirá siendo arreglada.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegacion de rentas de la provincia, se publica nuevamente por término de 30 días la subasta de cuatro casas, situadas en esta ciudad, calles de San Bernardo, números 35, 36 y 55, y del Angel, número 121, retasadas la primera en 21,437 rs. vn., la segunda en 36,455, la tercera en 23,734 y la última en 23,333; señalándose para el remate la hora de las doce del día 16 de Abril próximo en el despacho de la intendencia, admitiéndose posturas en metálico que cubran las dos terceras partes de las referidas retasas, y no habiendo estas por sus totales, en el papel designado en la regla 6ª de las comunicadas por la direccion general de Rentas en 9 de Enero de 1834; con prevención de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de rentas del cargo de D. Cayetano Araujo, para instruccion de los licitadores.

Cádiz 16 de Marzo de 1844. = José María Gutierrez.

Subdelegacion general de Rentas de la provincia de Madrid. = Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, y en cumplimiento de una Real orden de 21 de Febrero de 1842, se ha señalado el día 2 del próximo mes de Abril, y hora de una á dos de su tarde, en los estrados de la intendencia para el tercero y último remate en venta de la casa perteneciente al Estado, que ocupa el depósito hidrográfico en esta corte, situada en la calle de Hortaleza con vuelta á la de la Florida y San Mateo, con 11,719½ pies de sitio, tasada en 250,374 rs. 17 mrs., cuyo remate ha de verificarse á metálico en una sola paga en el mejor postor, á deducir 13,500 rs. de cargas, los 89 de dos luces y los 5,500 restantes capital de 3 por 100 anual que gravita sobre la misma finca en favor de esta M. H. villa por importe de un cuartillo de agua que disfruta del viaje de la Castellana.

Las personas que quieran enterarse mas por menor pueden concurrir á la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso bajo de la Aduana, donde se halla el expediente y titulos de propiedad.

BIBLIOGRAFIA.

COLECCION de proyectos, dictámenes y leyes orgánicas, ó estudios practicos de administracion, por D. Francisco Agustin Silvela.

Dividese la obra en cuatro partes.

La primera comprende la administracion municipal.

La segunda las diputaciones provinciales.

La tercera los tribunales administrativos.

Y la cuarta los gobiernos políticos.

Contiene además una introduccion y un apéndice, en que se trata del Consejo de Estado, de los ministerios y direcciones generales; un prontuario de la legislacion administrativa vigente, por orden de materias y cronológico; una lista bibliográfica y un indice muy circunstanciado de materias.

Un tomo en 4º de mas de 450 páginas. Se vende en el despacho de la Imprenta nacional á 24 rs. en rústica.

SEMANA SANTA en castellano, por el R. P. Mtro. Fray Juan de Dios Pastor, del orden de predicadores, doctor y lector en sagrada teología. Dos tomos en 12º prolongado, de excelente papel é impresion con ocho láminas finas.

Se vende en la libreria de Rodriguez, al coste de la impresion, es decir, á 16 rs. pasta; y por 12 rs. se dará en papel para los que gusten encuadernarle con lujo.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy viernes no hay funcion.

Funcion para mañana sábado á las siete y media de la noche.

Terminando mañana la temporada presente, se pondrá en escena por última vez el acreditado drama en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulado

BANDERA NEGRA.

Intermedio de baile nacional.

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. Hoy viernes no hay funcion.

Mañana sábado á las siete y media de la noche se dará la última representacion del presente año cómico con la funcion siguiente:

Despues de una brillante sinfonia se ejecutará por primera vez el drama religioso fantástico, dividido en dos partes, compuestas de siete actos, original de D. José Zorrilla, bajo el título de

DON JUAN TENORIO.

Terminando la funcion con boleras jaleadas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.